

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **83392**

Señor(a):

JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

eMail: jwgc1791@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 7:10:11

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105384004expedientedigi20210818104916.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202613.docx
- Documento(3): 8_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202559.pdf
- Certificado(1): 27F52707EDCC1E0679C612CEDD034F86D01DA6BE58F399DD0463F7F08DBB222F
- Certificado(2): 9F55D14929F3C8749408A22757EFB6F2F079FA075F2E203B25278723D272E930
- Certificado(3): B2B3FA886BFA98F31B2BB876FA3A2C19B7623103C4482D9E82C4155380364DB6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80185

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **83393**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

eMail: scs01sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 7:10:19

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105384004expedientedigi20210818104916.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202613.docx
- Documento(3): 8_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202559.pdf
- Certificado(1): 27F52707EDCC1E0679C612CEDD034F86D01DA6BE58F399DD0463F7F08DBB222F
- Certificado(2): 9F55D14929F3C8749408A22757EFB6F2F079FA075F2E203B25278723D272E930
- Certificado(3): B2B3FA886BFA98F31B2BB876FA3A2C19B7623103C4482D9E82C4155380364DB6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **83394**

Señor(a):

PABLO ENRIQUE MONCADA SUAREZ OFICINA DE SISTEMAS DEL CONSEJO DE ESTADO

eMail: soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co; pmoncadas@consejoestado.ramajudicial.gov.co

Dirección: Sirvase remitir la constancia de publicacion al correo de la Secretaria General , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 7:10:26

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105384004expedientedigi20210818104916.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202613.docx
- Documento(3): 8_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202559.pdf
- Certificado(1): 27F52707EDCC1E0679C612CEDD034F86D01DA6BE58F399DD0463F7F08DBB222F
- Certificado(2): 9F55D14929F3C8749408A22757EFB6F2F079FA075F2E203B25278723D272E930
- Certificado(3): B2B3FA886BFA98F31B2BB876FA3A2C19B7623103C4482D9E82C4155380364DB6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80185

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **83395**

Señor(a):

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

eMail: notificacionessecretariageneral@alcaldiabogota.gov.co; notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co;

notificacionesjudiciales@alcaldiabogota.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 7:10:33

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105384004expedientedigi20210818104916.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202613.docx
- Documento(3): 8_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202559.pdf
- Certificado(1): 27F52707EDCC1E0679C612CEDD034F86D01DA6BE58F399DD0463F7F08DBB222F
- Certificado(2): 9F55D14929F3C8749408A22757EFB6F2F079FA075F2E203B25278723D272E930
- Certificado(3): B2B3FA886BFA98F31B2BB876FA3A2C19B7623103C4482D9E82C4155380364DB6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **83396**

Señor(a):

CRISTINA LIMAS INGENIERA JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

eMail: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportecorreoc@cendoj.ramajudicial.gov.co;

info@cendoj.ramajudicial.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 7:10:41

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105384004expedientedigi20210818104916.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202613.docx
- Documento(3): 8_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202559.pdf
- Certificado(1): 27F52707EDCC1E0679C612CEDD034F86D01DA6BE58F399DD0463F7F08DBB222F
- Certificado(2): 9F55D14929F3C8749408A22757EFB6F2F079FA075F2E203B25278723D272E930
- Certificado(3): B2B3FA886BFA98F31B2BB876FA3A2C19B7623103C4482D9E82C4155380364DB6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 24 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **83397**

Señor(a):

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

eMail: admin04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JONH WILLIAM GARCIA CASTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION PRIMERA SUBSECCION B

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05384-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 24/08/2021 7:10:49

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105384004expedientedigi20210818104916.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202613.docx
- Documento(3): 8_110010315000202105384001autoqueadmite20210819202559.pdf
- Certificado(1): 27F52707EDCC1E0679C612CEDD034F86D01DA6BE58F399DD0463F7F08DBB222F
- Certificado(2): 9F55D14929F3C8749408A22757EFB6F2F079FA075F2E203B25278723D272E930
- Certificado(3): B2B3FA886BFA98F31B2BB876FA3A2C19B7623103C4482D9E82C4155380364DB6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-80185